



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 518 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

05 NOV. 2010

VISTO: El Informe N° 879-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 149750-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 043-2010/GOB.REG.HVCA/ORSyLO/RHGA, el Informe N° 025-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/a.ch.c., la Carta N° 013-2010-CM/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO MERCURIO SAC, previo Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 0026-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 382-2010/ORA: “Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE 26 – B Cunyacc Pucapampa – Llamacancha - Checcocruz”, por un monto ascendente a S/. 1'027,818.28 (Un millón Veintisiete mil ochocientos dieciocho y 28/100 nuevos soles), incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (90) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 013-2010-CM/GG., de fecha 20 de octubre del 2010, el CONSORCIO MERCURIO SAC, solicitó al Supervisor de la Obra “Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE 26 – B Cunyacc Pucapampa – Llamacancha - Checcocruz”, la ampliación de plazo N° 01 por treinta y cuatro (34) días calendarios, por atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista, debido a la caída de precipitaciones pluviales y granizada en los tramos donde se encuentran los frentes de trabajo, provocando la paralización de éstas partidas;

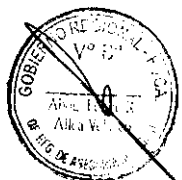
Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a evaluar el mismo a través del Supervisor de Obra Ing. Ángel Choque Contreras, mediante Informe N° 025-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/a.ch.c., de fecha 26 de octubre del 2010, quien informa, previa revisión y evaluación de los antecedentes, que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo pero sólo por treinta (30) días calendarios, por causas climatológicas que son precipitaciones pluviales;

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 043-2010/GOB.REG.HVCA/ORSyLO/RHGA, de fecha 26 de octubre del 2010, el Monitor de Obra Ing. Rubén H. García Abregú, ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable del requerimiento, también por treinta (30) días calendarios señalando como causal caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado (fenómenos climatológicos), esto en cumplimiento al numeral N° 3 del Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, generando atrasos en la ejecución de las partidas programadas que afectaron la ruta crítica. Señala asimismo, que la ampliación de plazo no generará mayores gastos generales, debido a la renuncia formulada por el contratista;

Que, de lo señalado, en efecto, se tiene que el contratista mediante Declaración Jurada, de fecha 19 de octubre del 2010, ha renunciado expresamente al pago a Mayores Gastos Generales que pudiera ocasionar la ampliación de plazo N 01; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 518 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 NOV. 2010

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01**, por espacio de treinta (30) días calendarios, solicitado por el **CONSORCIO MERCURIO SAC** en la obra: ““Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE 26 – B Cunyacc Pucapampa – Llamacancha - Checcocruz””, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 025-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/a.ch.c., Informe N° 043-2010/GOB.REG.HVCA/ORSyLO/RHGA y ratificado mediante Informe N° 879-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el contratista, no tendrá derecho al reconocimiento de mayores gastos generales en virtud de la renuncia efectuada mediante Declaración Jurada de Renuncia a Mayores Gastos Generales, de fecha 19 de octubre del 2010.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación al **CONSORCIO MERCURIO SAC**, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Vicente D. Malasquez Gil
VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

